



Presidencia

UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Phone (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax, (787) 740-2200

Orden Administrativa

Yo, Lillian Negrón Colón, presidenta de la Universidad Central de Bayamón (UCB),
CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa, en reunión del 13 de marzo de 2018, de conformidad a la autoridad que le confiere la constitución de la Universidad, aprobó que:

1. En relación a la Política de Admisión del 14 de marzo de 2017, ACA 17-01 (derogada por la ACA 18-01), lo siguiente:
 - a. Eliminar retroactivamente de los documentos de admisión requeridos en la UCB la *evidencia de dirección postal* (luz, agua, teléfono).
 - b. Eliminar retroactivamente de los documentos de admisión para Programas que requieren un mayor índice de ingreso: (1) el requisito de Certificado Negativo de Antecedentes Penales y (2) el Certificado ley 300 de 1999 (verificación de Historial Delictivo de Proveedores de servicios de cuidado de niños y Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico).¹
2. En relación a los estudiantes ya graduados y que, por error administrativo, se les confirió el grado sin haber sometido evidencia de haber tomado la prueba de EXADEP o su equivalente, y haber sometido la evidencia de dirección postal (luz, agua, teléfono):
 - a. Eliminar retroactivamente dichos requisitos y diligenciar hacer la nota correspondiente en sus respectivos expedientes académicos.

Y para que así conste, expido la presente Orden Administrativa en Bayamón, Puerto Rico, hoy día 27 de abril de 2018.


Lillian Negrón Colón, Ph.D.
Presidenta

¹ Sección V, J Política de Admisión ACA17-01